

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de mayo de 2007.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

#### A N E X O

##### CONSEJERÍA DE SALUD

Centro directivo: Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras.

Centro de destino: Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras.

Denominación y Código del Puesto: Secretario/a Director/a Gral.

Código: 2054510

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: C/D.

Cuerpo: P-C10

C.D.: 18.

Area Funcional: Admón. Pública.

C. específico RFIDP €/m.: XXXX-8.956,08 €.

Localidad: Sevilla.

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo de libre designación, Código 2118710.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puesto de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

c) Años de servicio.

d) Grado consolidado.

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 5 de junio de 2007.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

#### A N E X O

##### CONSEJERÍA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.

Centro de destino: Delegación Provincial de Salud.

Denominación y Código del Puesto: Secretario/a General.

Código: 2118710.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A11.

C.D.: 28.

Area Funcional: Admón. Pública.

C. específico RFIDP €/m.: XXXX-19.369,44 €.

Localidad: Málaga.

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 4 de junio de 2007, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan.*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 116, de 13 de junio de 2007, Resolución de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan, se

ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

Página núm. 17.

Donde dice:

«RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan.»

Debe decir:

«RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006, de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan.»

Página núm. 17.

Donde dice:

«Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal de las siguientes especialidades de Facultativos Especialistas de Área:

- ALERGOLOGIA
- ANALISIS CLINICOS
- ANATOMIA PATOLOGICA
- ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION
- ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR
- APARATO DIGESTIVO
- BIOQUIMICA CLINICA
- CARDIOLOGIA
- CIRUGIA CARDIOVASCULAR
- CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO
- CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL
- CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA
- CIRUGIA PEDIATRICA
- CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y REPARADORA
- CIRUGIA TORACICA
- DERMATOLOGIA MEDICO QUIRURGICA Y VENEROLOGIA
- ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION
- FARMACIA HOSPITALARIA
- FARMACOLOGIA CLINICA
- HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA
- INMUNOLOGIA
- MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
- MEDICINA INTENSIVA
- MEDICINA INTERNA
- MEDICINA NUCLEAR
- MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA
- MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
- NEFROLOGIA
- NEUMOLOGIA
- NEUROCIROLOGIA
- NEUROFISIOLOGIA CLINICA
- NEUROLOGIA
- OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
- OFTALMOLOGIA
- ONCOLOGIA MEDICA
- ONCOLOGIA RADIOTERAPICA
- OTORRINOLARINGOLOGIA
- PEDIATRIA
- PSICOLOGIA CLINICA
- PSIQUIATRIA
- RADIODIAGNOSTICO

- RADIOFISICA HOSPITALARIA
- REUMATOLOGIA
- UROLOGIA

Las citadas listas indican la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado, la experiencia en el Servicio Andaluz de Salud, el sistema de acceso por el que concurren y los casos en que deben aportar documentación.»

Debe decir:

«Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006, de las siguientes especialidades de Facultativos Especialistas de Área:

- ALERGOLOGIA
- ANALISIS CLINICOS
- ANATOMIA PATOLOGICA
- ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION
- ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR
- APARATO DIGESTIVO
- BIOQUIMICA CLINICA
- CARDIOLOGIA
- CIRUGIA CARDIOVASCULAR
- CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO
- CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL
- CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA
- CIRUGIA PEDIATRICA
- CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y REPARADORA
- CIRUGIA TORACICA
- DERMATOLOGIA MEDICO QUIRURGICA Y VENEROLOGIA
- ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION
- FARMACIA HOSPITALARIA
- FARMACOLOGIA CLINICA
- HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA
- INMUNOLOGIA
- MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
- MEDICINA INTENSIVA
- MEDICINA INTERNA
- MEDICINA NUCLEAR
- MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA
- MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
- NEFROLOGIA
- NEUMOLOGIA
- NEUROCIROLOGIA
- NEUROFISIOLOGIA CLINICA
- NEUROLOGIA
- OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
- OFTALMOLOGIA
- ONCOLOGIA MEDICA
- ONCOLOGIA RADIOTERAPICA
- OTORRINOLARINGOLOGIA
- PEDIATRIA
- PSICOLOGIA CLINICA
- PSIQUIATRIA
- RADIODIAGNOSTICO
- RADIOFISICA HOSPITALARIA
- REUMATOLOGIA
- UROLOGIA

Las citadas listas indican la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado, la experiencia en el Servicio Andaluz de Salud, el sistema de acceso por el que concurren y los casos en que deben aportar documentación.»

Sevilla, 13 de junio de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.